



https://enfamilia.aeped.es/sites/enfamilia.aeped.es/themes/enfamilia/images/enfamilia\_logo\_pdf.png



https://enfamilia.aep



https://enfamilia.aeped.es/sites/en

ped.es/th



file:///var/www/enfam

## Día Europeo de los Derechos de los Pacientes

Desde 2007, el 18 de abril se celebra el Día Europeo de los Derechos de los Pacientes.

Aún estamos en plena pandemia por el nuevo coronavirus, SARS-CoV-2 y conviene recordar los derechos de los pacientes en la Unión Europea, redactados y aprobados en el año 2002 en Roma □ Carta Europea de Derechos del Paciente-

Están basados en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea e incluye **14 derechos**:

1. Derecho a medidas dirigidas a **prevenir** la enfermedad.
2. Derecho al **acceso**. Los servicios sanitarios deben garantizar un acceso equivalente para todos.
3. Derecho a la **información** sobre nuestro estado de salud, los servicios sanitarios y cómo utilizarlos, así como a todo lo que la investigación científica y la innovación tecnológica puedan proporcionar.
4. Derecho al **consentimiento**, a recibir toda la información necesaria para que se pueda participar en las decisiones que conciernen a nuestra salud.
5. Derecho a la libre **elección**.
6. Derecho a la **privacidad** y **confidencialidad**.
7. Derecho al respeto del **tiempo** del paciente, a recibir el tratamiento necesario en un período predeterminado y rápido en cada fase del proceso.
8. Derecho al cumplimiento de estándares de **calidad**, que deben ser precisos.
9. Derecho a la **seguridad**, a estar libre del daño causado por el pobre funcionamiento de los servicios de salud, los errores médicos y la negligencia profesional.
10. Derecho a la **innovación**.
11. Derecho a **evitar dolor y sufrimiento** innecesarios.
12. Derecho a un **tratamiento personalizado**.
13. Derecho a **reclamar** si ha sufrido un daño y a recibir una respuesta o **información adicional**.
14. Derecho a la **compensación** suficiente en un periodo de tiempo razonable cuando haya sufrido un daño por un tratamiento proporcionado en un servicio de salud.

Los ciudadanos y todos aquellos profesionales relacionados con la asistencia sanitaria tienen que asumir sus propias responsabilidades para conseguir que estos derechos se cumplan.

Artículo publicado el 18-4-2022, revisado por última vez el 18-4-2022

**La información ofrecida en En Familia no debe usarse como sustituta de la relación con su pediatra, quien, en función de las circunstancias individuales de cada niño o adolescente, puede indicar recomendaciones diferentes a las generales aquí señaladas.**

Más referencias sobre el tema e información sobre los autores en:

<https://enfamilia.aeped.es/noticias/dia-europeo-derechos-pacientes-2>